

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

Año 1949 - N.º 35



SEVILLA

PUBLICACIONES DEL PATRONATO DE CULTURA
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

838

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

EJEMPLAR NÚM. **636**



IMPRESO EN ESPAÑA

EN LOS TALLERES DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE ARTES GRÁFICAS,
SAN LUIS, 27. — SEVILLA.

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

2.^a Época
Año 1949



Tomo X
Número 35

PUBLICACIONES DEL PATRONATO DE CULTURA
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

1949

M A Y O - J U N I O

Núm. 35

CONSEJO DE REDACCIÓN

Don Ramón de Carranza y Gómez, marqués de Soto Hermoso, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.—Don Cristóbal Bermúdez Plata.—D. Angel Camacho Baños.—D. Carlos García Oviedo.—D. José Hernández Díaz.—D. Manuel Justiniano Martínez.—D. Celestino López Martínez.—D. Joaquín Romero Murube.—D. Francisco Ruiz Esquivel.—D. Federico Villanova Hoppe, Secretario de la Excma. Diputación Provincial.—Director: Don Luis Toro Bujiza.—Secretario: D. José Andrés Vázquez.

S U M A R I O

ARTICULOS ORIGINALES

Págs.

- Celestino López Martínez.—*Homenaje al maestro escultor Martínez Montañés al cumplirse el tricentenario de su muerte* 241
Vicente Romero Muñoz.—*Martínez Montañés y las leyes sociales* 269
Luis J. Pedregal.—*Noticias para la historia de la Hermandad de la Virgen de la Hiniesta* 281

MISCELANEA

- A. H.—*Ante una visita trascendental* 293
Antonio Martín de la Torre.—*Publicación del Código Penal en Sevilla* 297
Pedro de San Ginés.—*El rey Don Sebastián en Cádiz* 299
Rafael Laffón.—*Poesía y Poetas* 303
***.—*Concursos de Bellas Artes de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla* 307

- LIBROS 309
CRÍTICA DE ARTE.—*Música*, por Noberto Almandoz 321
CRÓNICA.—*Octubre, 1944*, por el Cronista Oficial de la Provincia... 327

PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL EN SEVILLA

Magnífico y deslumbrador aspecto presentaba la vieja plaza de San Francisco de la Muy Noble, Muy Leal y Muy Heroica Ciudad de Sevilla, bajo el dorado sol otoñal de aquella mañana del jueves 24 de octubre de 1822, festividad del Arcángel San Rafael. Una abigarrada muchedumbre se apiñaba, curiosa e impaciente, en torno al marcial cuadro que formaban piquetes de fuerzas de Infantería y Caballería, de las tropas de la guarnición y de Milicia Nacional local, todos engalanados con vistosos y policromos uniformes.

En la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento habíanse reunido, bajo la presidencia del jefe superior político interino, don Pedro Miranda y Flórez, los alcaldes constitucionales don Félix María Hidalgo, don José María Cano y Sandoval y don Pedro Valverde; los regidores don José Martínez Raygada, don Joaquín de Tornos, don José Arroyal, don Francisco Granados, don Miguel Clausels, don Antonio Carrera y don Manuel Vallejo, y los procuradores síndicos don Francisco de Paula Castro y don Fernando Blanco, convocados todos con las formalidades de rigor para asistir a la solemne publicación del Código Penal Español, decretado por las Cortes de la Nación, en 8 de junio del mismo año y sancionado por el Rey en 9 del siguiente mes de julio.

A la hora fijada, precedido de su música, alguaciles y maceros, el Ayuntamiento hizo su aparición en la galería de las Casas Capitulares, saludado por los vítores y aclamaciones del pueblo estacionado en la plaza y rindiéndole honores las fuerzas. Logrado el silencio, el jefe político interino anunció al gentío y a las tropas que se iba a hacer la solemne promulgación del Código Penal, indicando a continuación someramente «las inestimables ventajas que el pueblo español debe reportar de su observancia». A continuación, don José López Rubio, secretario del Excmo. Ayuntamiento, dió lectura en alta voz al Código mencionado, formándose muy luego una lucida comitiva, en la que abría marcha un piquete de Caballería, seguido de las demás tropas y del Ayuntamiento bajo mazas y con acompañamiento de numeroso público, que se dirigió por la calle de Génova a las Gradas de la Santa Iglesia Catedral, otro de los puntos de la ciudad señalados para la solemne promulgación de las leyes, y allí

se repitió la lectura del Código y de la Real Orden de 28 de septiembre anterior, determinadora de la fecha en que debía empezar a observarse. Continuó después la comitiva por la calle de Francos a la Plaza del Salvador, donde se hizo una nueva publicación del Cuerpo legal y de la mencionada R. O., marchando seguidamente el Ayuntamiento, tropas, alguaciles, maceros y público, cada vez más numeroso, a la Plaza de la Encarnación, en la que colocada la Corporación en el centro de la misma, y presentando armas los soldados y milicianos, se volvió a leer el Código y la Real Orden con el mismo ceremonial.

Por la calle de la Venera (hoy José Gestoso), la de Cadenas (Javier Lasso de la Vega), Campana y Sierpes, llegaron a la Cruz de la Cerrajería, en donde se ejecutó lo mismo, y vueltos todos a la Plaza de la Constitución, leyóse por última vez al pie de la lápida. A renglón seguido, el jefe superior político interino, señor Miranda y Flórez, dió exténtóreos vivas a la Constitución, al Congreso Nacional y por último al Rey constitucional, coreados por los soldados, milicianos y pueblo con gran entusiasmo. El acto terminó con el desfile marcial de los piquetes ante el Ayuntamiento estacionado en la puerta principal de las Casas Capitulares, a donde alcaldes, síndicos y regidores despidieron al señor Miranda con grandes muestras de respeto.

Así se dió a conocer oficialmente a los sevillanos el Código Penal Español, elaborado por una comisión compuesta por Calatrava, Martínez Marina, Vadillo, Rey, Paúl y Victorica, y discutido en las Cortes desde noviembre de 1821 hasta febrero de ese año de 1822, cuya vida fué tan efímera que fué derogado al año siguiente. Sin embargo, de este primer Código Penal, notable para su tiempo, y de las tentativas de codificación de 1826, 1829 y 1843, salió el de 1850, considerado por los legistas como el mejor de su época en Europa.

En cuanto a la noticia de este suceso local, no consignada en los anales de la ciudad, la hemos obtenido, con todos sus detalles, de una certificación extendida y suscrita por don José López Rubio, secretario del Ayuntamiento a la sazón, que figura unida a un ejemplar impreso del aludido Código, regalado entonces al jefe superior político interino, don Pedro Miranda y Flórez; precioso libro primorosamente encuadernado en tafilete rojo, con ruedas, tejuelos, nervios y cantos dorados, que guarda en su biblioteca el digno juez sevillano don Antonio Esquivias y Franco.

ANTONIO MARTIN DE LA TORRE